



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Tal como lo señala el informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo de la UNESCO de 1996, "la cultura [...] moldea nuestro pensamiento, nuestra imagen y nuestro comportamiento", engloba valores, percepciones, imágenes, formas de expresión y comunicación y muchísimos otros aspectos que definen la identidad de las personas así como de las comunidades regionales y nacionales a las que pertenecen.

La cultura es un factor decisivo de integración social. En ella las personas pueden reconocerse mutuamente, crecer en conjunto y desarrollar la autoestima colectiva. "Preservar los valores culturales tiene gran importancia para el desarrollo, en cuanto sirven como una fuerza cohesiva en una época en que muchas otras se están debilitando".

Se acepta corrientemente que la integración regional constituye un proceso mucho más abarcador y profundo que aquel circunscripto a la dimensión económica. La dimensión cultural, incluida en ella la producción literaria, provee las bases simbólicas de ese proceso.

Por otra parte, los intentos por consolidar marcos de integración económica están ofreciendo en Patagonia condiciones favorables para avanzar en la coordinación de políticas socioculturales regionales.

Sin embargo, de acuerdo con lo que se desprende de un primer análisis de los documentos producidos tanto en las reuniones de Gobernadores de la Patagonia como en las del Parlamento Patagónico, los acuerdos firmados y los que se están gestionando, aunque aproximan algunas consideraciones a la integración, no prevén aún alternativas de trabajo concretas que pongan en juego los aspectos socioculturales en tanto contexto y sentido del desarrollo conjunto.

Entonces, es oportuno avanzar en el reconocimiento de iniciativas como las que movilizan la elaboración y puesta en marcha del proyecto de Extensión de la UNCo. "Espacio virtual de lectura y escritura crítica de la Literatura producida en Patagonia" cuyo objetivo principal está centrado en la recopilación, difusión y lectura crítica de la literatura producida en Patagonia, mostrando así la voluntad de acompañar toda intervención cuyo propósito sea el de aportar al proceso de integración y desarrollo social de la región.

Por ello.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

AUTOR: Comisión Especial del Parlamento Patagónico



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Su adhesión a la Recomendación n° 3/2004 del Parlamento Patagónico producida en la primera sesión de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese a los Poderes Ejecutivos de las provincias patagónicas -áreas de Educación y Cultura-.

Artículo 3°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EL PARLAMENTO PATAGONICO

RECOMIENDA

Artículo 1°.- A los Poderes Ejecutivos de las provincias patagónicas -áreas de Educación y Cultura- que acompañen y participen de las acciones previstas en el proyecto de extensión "Espacio Virtual de Lectura y Escritura crítica de literatura producida en Patagonia" dirigido por la profesora Mónica Larrañaga en la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2°.- Que declara de interés social, cultural y educativo el Proyecto de Extensión "Espacio Virtual de Lectura y Escritura Crítica de la Literatura Producida en Patagonia" dado su aporte para la integración cultural de la Región así como su contribución a la difusión de la Literatura de las Provincias que la integran.

Artículo 3°.- De forma.

FIRMANTES: Presidenta del Parlamento Patagónico, Marta Silvia Milesi; Vicepresidenta del Parlamento Patagónico, Lic. Esther Acuña, Secretaria del Parlamento Patagónico, Lic. Susana Holgado



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*